



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 14/2018 (CATORCE BARRA DOS MIL DIEZ Y OCHO)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTABLECIÉNDOSE UNA AMPLIACIÓN POR UN MONTO DE GS. 4.685.000.000 (GUARANÍES CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.018.

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. 518/2.018 a través de la cual la Intendencia Municipal remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.018, por un monto de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), para su estudio y consideración.

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal fundamenta el pedido de Ampliación teniendo en cuenta la necesidad de modificar el Cuadro de Ingresos y Gastos, conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10.-, en su Art. N° 188 "Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación".

Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior la Intendencia Municipal presenta el Proyecto que incluye el Cuadro de Ingresos y Gastos, a ser estudiado y analizado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.

Que, el Asesor Económico anexa su Dictamen N° 17/18.

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 229/2018 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° APROBAR con modificaciones del Proyecto de Ordenanza de Ampliación de Ingresos y Egresos, estableciéndose una ampliación por un monto de Gs. 4.685.000.000 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y cinco millones), del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.018, conforme al cuadro de ingresos y gastos que se adjunta y forma parte documental de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2° APROBAR la modificación del Cuadro de Anexo de Personal, conforme cuadro que se adjunta al presente Dictamen, y consecuentemente la reprogramación de los rubros afectados dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2.018.

ARTICULO 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL



ABOG. CARLOS FERREIRA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



Presentando en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Lorenzo
a los 06 días del mes 07 del año 2018 siendo las
10:05 horas, Expediente N° 26645
Encargado/a de Mesa de Entrada

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE
COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO,
A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-----



[Handwritten signature]
Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

[Handwritten signature]
SR. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

